

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: Rad. No. 2021-0110, Verbal de impugnación de la paternidad de CLAUDIA PATRICIA y NOHORA LILIANA USGAME MARTINEZ contra JOSÉ MIGUEL USGAME OLAYA.

Teniendo en cuenta el pedimento que antecede, esto es el documento digital No. 39 del expediente, y por ser no solo procedente sino también urgente, se dispone:

1. Se solicita por nueva ocasión al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá, Cundinamarca, para que remita copia del expediente, esto es, el proceso de filiación o de determinación de paternidad No. 2365 de MARIA ELENA OLAYA contra LEOPOLDO USGAME.
2. En todo caso, como quiera que se vislumbra cierta dificultad en el escaneo del expediente mencionado en la disposición que antecede, se autoriza al apoderado judicial de la parte actora a fin de que acuda de forma presencial al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Facatativá, Cundinamarca, y allí obtenga las copias, sean físicas o digitales, que interesan al litigio actual. Por ende, por Secretaría expídase el respectivo al mencionado togado.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5423dd2e4dbef24c0fb42517c0a7226cd87073df49a9178355f63eb65fef4c2e**

Documento generado en 12/08/2022 01:06:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>